



Boletín Oficial

"2024 - Año de la Digitalización y Simplificación Administrativa,
de las Startups, de la Inteligencia Artificial, del Desarrollo de la Ciudadanía
Digital y la Salud Mental."

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XL

Nº 2104

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAUD LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Don VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2104. -

FECHA DE PUBLICACIÓN: 23 de Octubre del 2024.-

AÑO: XL

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA V - N° 55: «SE otorga un Reconocimiento Histórico - Moral a los «Ex Soldados Bajo Bandera, Convocados y Movilizados durante el Conflicto Bélico de Malvinas de 1982» **(Promulgación Automática)**»-----**Pag. 3 y 4**

EDICTO N° 50/2024: «**Coord. Gral. Entes Descentralizados: Sepulturas Triángulo 1** - La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentren en mora por los derechos del Cementerio La Piedad.»-----**Pag. 5**

EDICTO N° 51/2024: «**Coord. Gral. Entes Descentralizados - Cambio de Responsable:** Lote/ Panteón triángulo B - Tablón 09 N° 0047 - Sr. COLART José Antonio. »-----**Pag. 6**

DECRETO N° 470/2024: «**ASUETO** Administrativo el día 18 de Octubre de 2024 para todos los agentes del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.»-----**Pag. 7**

ORDENANZA V N° 55

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- SE otorga un Reconocimiento Histórico-Moral a los “Ex Soldados Bajo Bandera, Convocados y Movilizados durante el Conflicto Bélico de Malvinas de 1982”, con domicilio real y efectivo en el municipio de Posadas, que sin haber participado de manera directa de las acciones bélicas, lo hicieron desde lo operacional y estratégico, interviniendo en el conflicto Argentino-Británico por la recuperación de las Islas Malvinas entre el 02 de abril y el 14 de junio de 1982.-

ARTÍCULO 2°.- SE establece el Reconocimiento Histórico y Moral con la entrega de un Diploma de Honor y Medalla Conmemorativa en un acto público, y serán invitados a participar y/o desfilan en todos los actos públicos organizados por el Municipio.-

ARTÍCULO 3°.- SE establece a la Subsecretaría de Seguridad y Justicia, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones, como único organismo habilitado para dar fe y confirmar la veracidad del listado de Ex Soldados correspondiente, como así también para extender la constancia respectiva a los interesados que lo soliciten.-

ARTÍCULO 4°.- SE confeccione los diplomas en cartulina ilustración, teniendo impreso la Bandera del Municipio, el Escudo de la Nación Argentina; el Mapa de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y la leyenda: “El municipio de Posadas agradece al ciudadano, nombre y apellido del mismo, sus servicios durante la guerra por la Reivindicación Territorial de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur”. Llevando la firma del Intendente, del Presidente del Honorable Concejo Deliberante y de los Concejales.-

ARTÍCULO 5°.- SE elaboren las medallas a otorgar, en acero cuyo anverso tendrán grabado la Bandera del Municipio y en su reverso el Mapa de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, con el lema que dirá "Las Malvinas son Argentinas".-

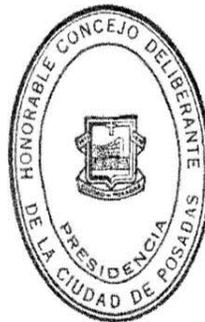
ARTÍCULO 6°.- **SE** autorice en caso de fallecimiento del Ex Soldado, a ser acreedores a dicho diploma y medalla a sus derechohabientes. Para el supuesto de que exista imposibilidad de recibir la mención por parte del destinatario, podrán hacerlo familiares debidamente autorizados.-

ARTÍCULO 7°.- **SE** establece como requisito indispensable para acceder al reconocimiento ser ciudadano residente del municipio de Posadas, con residencia real, efectiva e ininterrumpida de 10 (diez) años anteriores a la sanción de esta Ordenanza.-

ARTÍCULO 8°.- **SE** proceda a la entrega del Diploma de Honor y de la Medalla Conmemorativa en el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 9°.- **SE** registre, se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **se archive.-**

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 19 del día 08 de agosto de 2024.-



Firmado digitalmente por:
TURKIENICZ Gustavo Hernan

Firmado digitalmente por:
DIB Jair Miguel Angel

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
EDICTO N° 50 /2024
SEPULTURAS TRIANGULO 1 – CEMENTERIO LA PIEDAD

La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio "La Piedad" y que no se pueden notificar debido a que no poseen declarado el domicilio, domicilio incompleto o fuera del ejido de la Ciudad de Posadas, dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a los efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

06-18 BIS-1 RESPONSABLE ACOSTA JUAN JOSE, DIFUNTOS ACOSTA N-N-61-22 BIS-1 RESPONSABLE AGUILERA RAMONA GABRIELA, DIFUNTOS FLEITA LUCIA. 02-19 BIS-1 RESPONSABLE AGUIRE DIANA MARIA, DIFUNTOS GLOMBA ALEJANDRO D, AGUIRE SONIA BASILIA. 64-07-1 RESPONSABLE ALVEZ DE OLIVEIRA MARCIAL, DIFUNTOS ALVEZ DE OLIVEIRA YANINA. 51-06-1 RESPONSABLE ARAMBULO JUAN RAMON, DIFUNTOS FARIÑA ROBERTO HORACIO. 21-04 BIS-1 RESPONSABLE ARANDA JORGE LUIS, DIFUNTOS ARANDA MAIRA ITATI. 27-07 BIS-1 RESPONSABLE ARCE ANGELICA, DIFUNTOS ZALAZAR CARLOS EZEQUIEL. 74-00 BIS-1 RESPONSABLE AYALA IVANA ANDREA, DIFUNTOS AYALA NN. 75-00 BIS-1 RESPONSABLE BAEZ DOMINGO, DIFUNTOS GALEANO DELIA M.I.I. 48-16 BIS-1 RESPONSABLE BAREIRO DANIEL CARLOS, DIFUNTOS BAREIRO NN. 06-16 BIS-1 RESPONSABLE BARRIOS MARIA, DIFUNTOS BARRIOS N.N., BARRIOS LAURA ANDREA. 19-17 BIS-1 RESPONSABLE BARVA EDUARDO, DIFUNTOS M.I.I MENDEZ PAULINA. 13-20 BIS-1 RESPONSABLE BENITEZ CLAUDIA, DIFUNTOS DUDAS NICOLAS M.I.D. 35-04-1 RESPONSABLE BENITEZ ISAAC, DIFUNTOS DUARTE N N. 21-7 BIS-1 RESPONSABLE BENITEZ JZN RAMON, DIFUNTOS NOVERI MILAGROS ANTONELLA. 40-20 BIS-1 RESPONSABLE BOGADO JUAN JOSE, DIFUNTOS BOGADO BRIAN EZEQUIEL. 77-00 BIS-1 RESPONSABLE BOGADO MARIA, DIFUNTOS LIPOWITZ FRANZ JOSEF M.I.D., NETZEL DANIEL ERNESTO M.I.D. 94-15-1 RESPONSABLE CARNERO JORGE LUIS, DIFUNTOS CARNERO JULIETA MILLA. 78-00 BIS-1 RESPONSABLE CASTILLO LISANDRO, DIFUNTOS MIRANDA DELIA M-I-D, MIRANDA DELIA M-I-I. 04-12 BIS-1 RESPONSABLE CRISTALDO RAMON, DIFUNTOS BENITEZ ESTEBAN. 34-07-1 RESPONSABLE DE OLIVERA DORALINA, DIFUNTOS DE OLIVERA CRISTAL ANTONELA. 23-20 BIS-1 RESPONSABLE DIARTE JUAN MANUEL, DIFUNTOS DIARTE MARIA DE LOS ANGELES. 52-09-1 RESPONSABLE DIRECCION SERVICIO ADMINISTRATIVO POLICIA DE MISIONES, DIFUNTOS N.N ALIAS CAITO. 03-05 BIS-1 RESPONSABLE DOS SANTOS IRMA, DIFUNTOS HAASKE LUIS EMILIO (MII). 02-09-1 RESPONSABLE DUARTE ANASTACIO, DIFUNTOS DUARTE JUAN ESTEBAN. 30-07-1 RESPONSABLE DUARTE MIGUEL, DIFUNTOS DUARTE CRISTIAN EMANUEL. 38-15 BIS-1 RESPONSABLE ERDMAN RUBEN ALEJANDRO, DIFUNTOS ERDMANN SOL FIORELA. 29-18 BIS-1 RESPONSABLE ESCALADA LUIS RAMON, DIFUNTOS ESCALADA RAMON M.I.D. 31-11 BIS-1 RESPONSABLE ESCALANTE JUAN B, DIFUNTOS VALDIVIA MATIAS JAVIER, VALDIVIA GONZALO. 36-18 BIS-1 RESPONSABLE FLORES JOSE, DIFUNTOS CRISTALDO MILAGROS. 31-20 BIS-1 RESPONSABLE GAMENSARO ENRIQUETA, DIFUNTOS ROA SANDOVAL AMADO A M.I.D. 06-11 BIS-1 RESPONSABLE GAMON ALEJANDRO, DIFUNTOS RODRIGUEZ ROLANDO DAVID. 36-22 BIS-1 RESPONSABLE GAUNA RUBEN, DIFUNTOS AGÜERO MARIO. 88-20-1 RESPONSABLE GAUTO ELENA ELVIRA DUCHAT DE, DIFUNTOS GAUTO ANTONIO. 03-11 BIS-1 RESPONSABLE GAZAN SANDRA, DIFUNTOS QUIROZ A.M.I. 14-27-1 RESPONSABLE GOMEZ DE OLIVERA ELVIO DE LUJA, DIFUNTOS BOVEDA CAYO. 05-20-1 RESPONSABLE GOMEZ FELIX MARIA, DIFUNTOS GONZALEZ RICARDO NORBERTO. 02-18 BIS-1 RESPONSABLE GOMEZ SANTOS MARTIN, DIFUNTOS GOMEZ SANTOS MARTIN. 35-28-1 RESPONSABLE GONZALEZ CARLOS ALBERTO, DIFUNTOS GONZALEZ CARLOS ALBERTO (MI). 35-12 BIS-1 RESPONSABLE GONZALEZ FELIPE, DIFUNTOS GONZALEZ SANDRA BEATRIZ. 03-20 BIS-1 RESPONSABLE GOTTE RUBEN DARIO, DIFUNTOS CABALLERO MILAGRO GUADALUPE. 25-20 BIS-1 RESPONSABLE GUTIERREZ MIRIAM ELIZABETH, DIFUNTOS GUTIERREZ ISMAEL ESEQUIEL.



LUIS SEBASTIAN FIEGE
COORDINADOR GENERAL DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaría de Hacienda

COORDINACION GENERAL DE ENTES DESCENTRALIZADOS

EDICTO N° 51/2024

Visto el Expediente Administrativo N° 29056/2024 CAMBIO DE RESPONSABLE del LOTE/ PANTEON TRIANGULO B - TABLON 09 - N° 0047 (DB0900470) del CEMENTERIO "LA PIEDAD", la Coordinación General de Entes Descentralizados cita y emplaza: a los familiares directos dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad del Señor COLART JOSE ANTONIO, interesados en la responsabilidad de dicho Lote/ Panteón, se presente ante la oficina de la Coordinación General de Entes Descentralizados de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, 4° piso, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00hs, a los efectos de evaluar en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° XIII N° 2 (antes Decreto - Ordenanza 118/82).-

Por lo expuesto se prevé un plazo perentorio e improrrogable de 72.00hs hábiles.

Posadas, 18 de octubre de 2024
Coordinación General de Entes Descentralizados
SECRETARIA DE HACIENDA



LUIS SEBASTIAN FIEGE
COORDINADOR GENERAL DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaría de Hacienda

LV

POSADAS, 14 de octubre de 2024.-

DECRETO N° **470**

VISTO:

La Ordenanza III – N° 57;

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma se establece la "Semana del Honorable Concejo Deliberante", y que incluye el 18 de octubre como fecha significativa por ser el aniversario de la constitución del Primer Concejo Deliberante Municipal de la Ciudad de Posadas;

QUE, el Artículo 77 de la mencionada Ordenanza dispone la declaración de asueto para todo el personal del Honorable Concejo Deliberante el día 18 de octubre de cada año;

QUE, dada la relevancia de esta fecha para los integrantes de este organismo el Señor Presidente de este Honorable Concejo Deliberante considera pertinente y adecuado declarar Asueto Administrativo el día 18 de octubre del corriente año 2024, para todos los integrantes de este Concejo Deliberante;

QUE, es facultad atributiva de la Presidencia de este Honorable Cuerpo Deliberativo tomar las medidas conducentes del caso y no habiendo objeciones legales que formular al respecto, es necesario dictar el presente instrumento;

POR ELLO:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POSADAS**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- ASUETO Administrativo el día 18 de Octubre de 2024 para todos los agentes del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, conforme al Visto y los Considerando del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, remitir copias al Departamento Ejecutivo Municipal, a los Señores Concejales, Defensoría del Pueblo, Prosecretarías, Dirección General de Gestión Financiera y Administrativa, Dirección de Personal del H.C.D., y por intermedio de esta última comunicar a los agentes de este Honorable Concejo Deliberante. **CUMPLIDO, ARCHIVAR.-**

Firmado digitalmente por:
TURKIENICZ Gustavo Hernan



Firmado digitalmente por:
DIB jair Miguel Angel

